

S C A M

Sistema de Certificación Ambiental Municipal



¿QUÉ ES EL SCAM?

Creado en 2009, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como un modelo de gestión ambiental, donde la orgánica, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad, integran el factor ambiental.

El programa también hace partícipe a la comunidad por medio de la constitución del Comité Ambiental Comunal (CAC), instancia que permite la participación diversas organizaciones sociales para aportar en el proceso de certificación ambiental. El Comité apoya la ejecución de las líneas estratégicas, la difusión de las actividades ambientales, y participa en el proceso de elaboración y difusión de instrumentos de planificación, tal como la ordenanza ambiental, por lo cual esta instancia participativa es clave para el éxito de la certificación.

¿QUÉ LOGRA UN MUNICIPIO AL CERTIFICARSE AMBIENTALMENTE?

1. Empoderamiento de la unidad ambiental municipal.
2. Prestigio y reconocimiento institucional frente a la comunidad.
3. Participación en el cuidado del medio ambiente.
4. Fomento a la educación ambiental formal y no formal.
5. Eficiencia hídrica y energética en las dependencias municipales.
6. Fomento al reciclaje y a la gestión de residuos.
7. Capacitación funcionaria y comunitaria en temas ambientales.
8. Apoya la planificación ambiental municipal.

NIVEL 2, CERTIFICACIÓN INTERMEDIA

Actualmente la Municipalidad de Tucapel se encuentra realizando el nivel 2, el cual implica el desarrollo de planes, diseño de sistemas y puesta en funcionamiento de proyectos pilotos en el área del reciclaje, gestión hídrica y energética; la puesta en marcha de la estrategia y la (s) línea (s) estratégica (s) comprometida (s); el funcionamiento permanente del Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal; diseños de sistemas de participación ambiental ciudadana; ordenanzas ambientales; diseño o rediseño de la unidad Gestión Ambiental Local (GAL); y el cumplimiento de otros requisitos exigidos. El logro de la certificación media involucra el cumplimiento mínimo del 95% de los factores exigibles. Plazo, 11 meses.

COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL:

- Isabel Jeanette Gatica Palavecino, presidenta.
- Olaya Del Rosario Salazar Saavedra, secretaria.
- María Teresa Friz Soto, tesorera.
- Eugenio Patricio Decap Poblete, 1er director
- Lidia Graciela Padilla Sepúlveda, 2do director
- Sergio Enrique Gómez Benavides, 3er director

COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM):

Jaime Veloso Jara	ALCALDE
Gustavo Pérez Lara	SECRETARIO MUNICIPAL
Francisco Dueñas Aguayo	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Edgard Sandoval Jara	DIDECO
Marcia Cuevas Reyes	DIRECTOR SECPLAN
Arlett Venegas Quiroz	DIRECTOR DE CONTROL
Mario Wöhlk Caro	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
Francisco Herrera Sepúlveda	DIRECTOR DE OBRAS
Luis Herrera Larenas	DIRECTOR DE CONTRATOS Y LICITACIONES
Bernardo Paredes Paredes	DIRECTOR DE TRANSITO
Mariví Salazar Vallejos	UNIDAD DESARROLLO RURAL Y FOMENTO
Jordan Pino Obreque	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Fernanda Medina Ferreira	DIRECTOR DE SEGURIDAD CUIDADANA
Fabiola Soto Friz	DIRECTOR DE SALUD
Mario Rubilar Rubilar	DIRECTOR DAEM

ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL

Promover una cultura ambiental en la ciudadanía, implementando programas, proyectos y acciones cuyo eje principal sea el cuidado del medio ambiente que permitan optimizar y mejorar la actual gestión ambiental local del municipio.